



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IVTM, por acuerdo de pleno de fecha 21 de noviembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 56 del texto refundido de Régimen Local, y habiendo estado sometida a información pública, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 228, de fecha 4 de diciembre de 2023, tablón de anuncios y página web.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de IVTM, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Primero. – Aprobar una bonificación del 100% a favor de los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, en los términos previstos en el artículo 1 del Reglamento de Vehículos Históricos, aprobado por Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio.

La bonificación prevista en el apartado anterior deberá ser solicitada por el sujeto pasivo a partir del momento en el que se cumplan las condiciones exigidas para su disfrute.

La presente modificación de la ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2023, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, y será de aplicación a partir del 1 de enero del año 2024, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Tórtoles de Esgueva, a 23 de enero de 2024.

El alcalde,
Moisés Castro Ruiz